



PLANTEAMIENTOS DE UPA AL GRUPO DE TRABAJO: RECURSOS HÍDRICOS (CONFERENCIA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE)

6/julio/07

Ante los postulados relativos a los recursos hídricos, en especial los relativos al uso en la agricultura, incluidos en el borrador de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) UPA apoya y comparte las siguientes cuestiones:

- Considerar de especial trascendencia mejorar la eficiencia en consumo de agua
- Considerar como principales objetivos
 - o La mejora en la gestión del agua en la agricultura
 - o Reorientar la política de regadíos
 - o Establecer un sistema de precios que fomente el ahorro y el uso eficiente del agua
- Ante la situaciones de nuestra climatología, la irregularidad espacial y temporal en las precipitaciones y la elevada evapotranspiración sobre todo en verano, son necesarias infraestructuras de almacenamiento de agua para satisfacer las demandas de todos los usos y, en particular., de la agricultura.
- El regadío tiene un papel clave e la economía agraria y supone para muchos agricultores la supervivencia en una economía cada vez más globalizada, de hecho:
 - o 1 ha de regadío tiene una producción 6 veces mayor que una de secano
 - o la renta generada es 4 veces mayor
 - o permite diversificar las producciones y reducir el impacto de las variaciones climáticas, minimizando el riesgo incurrido en los cultivos de secano.
- El regadío es un elemento fundamental de vertebración del territorio y del desarrollo rural, al permitir la creación de empleos de mayor cualificación y fijar la población, además de tener un claro impacto en valor patrimonial de la tierra.
- Como instrumento o herramienta de cara a lograr una mejora en la gestión del agua se pone como ejemplo el “Plan de choque” de mejora de regadíos aprobado en 2006, plan que tiene por meta lograr dos objetivos principales: el ahorro del agua y la modernización de los regadíos y utilizando para ello medidas tales como la incorporación de nuevas tecnologías aplicadas al ahorro del agua, medidas de telecontrol en las instalaciones de riego o sistemas de reutilización de aguas o de desalación. Además, se incluyen otras medidas como formación de regantes, incremento de la eficiencia en la gestión de los sistemas, etc.
- En cuanto a la futura aplicación del principio de recuperación de costes en base a la Directiva Marco del Agua se realizarán previamente una serie de estudios relativos a la información de costes, la elasticidad de la demanda, la incidencia del incremento de la tarificación sobre la viabilidad de las diferentes actividades y la justificación de posibles subvenciones.
- Se planteará una nueva orientación en cuanto a los precios relativos a la utilización del agua



- Para asegurar una cantidad suficiente de recursos hídricos, el Programa AGUA llevará a cabo actuaciones para la mejora de la eficiencia, el ahorro y la modernización de abastecimiento y regadíos.
- De cara a la gestión de las aguas subterráneas las medidas han de ir encaminadas a su protección y uso sostenible a través de Planes de Acción, como por ejemplo la regulación de la gestión de las aguas subterráneas del Alto Guadiana con el fin de facilitar la recuperación de los acuíferos sobreexplotados.

Además de valorar positivamente los argumentos (que podrían ampliarse en cuanto al regadío por sus beneficios para la economía, para el agricultor para el desarrollo rural, e incluso para determinados beneficios ambientales), objetivos y actuaciones mencionadas anteriormente, y recogidas en el borrador de la EEDS UPA plantea determinadas carencias que en nuestra opinión adolece la EEDS en cuanto a los recursos hídricos; carencias planteadas en especial desde una dimensión social, bastante ausente en el borrador mencionado, y que con especial relevancia se resumen en las siguientes consideraciones:

- 1- Compartiendo los objetivos básicos del Programa AGUA referidos a reforzar el control público del uso y calidad y a potenciar la participación y corresponsabilidad de los usuarios, desde UPA reclamamos en cuanto al primero de ellos la derogación de la “compra-venta” de los derechos de concesión de uso del agua por los efectos especulativos que conlleva y en su lugar potenciar la constitución de los “bancos públicos de agua” y reasignar dicho recurso con criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad. En cuanto al segundo objetivo, demandamos una reforma de los Organismos de cuenca (demarcación) en la cual se persiga entre otras cuestiones una mayor presencia de las organizaciones sociales, en especial de las Organizaciones Profesionales Agrarias, y un mayor grado de “democratización” en las comunidades de regantes.
- 2- En lo referente a futuras modificaciones del régimen tarifario desde UPA se plantea modular las tarifas en función del beneficio económico generado por la utilización del agua, por el esfuerzo en el ahorro del recurso y por la dimensión económica de las explotaciones agrarias.
- 3- En cuanto a la aplicación del principio de recuperación de costes establecido en la Directiva Marco del Agua, UPA estima necesario que se incluya una referencia a la excepcionalidad que contempla la Directiva en la traslación de costes en el caso del impacto socioeconómico y viabilidad económica para el sector agrario, o al menos para las pequeñas y medianas explotaciones agrarias de carácter familiar por lo que puede suponer de elemento diferenciador con el objeto de favorecer una política de desarrollo rural sostenible y un tejido social vivo en el medio rural. En este sentido se deben introducir criterios diferenciadores en función de las medidas de ahorro instaladas, la dimensión de la explotación, la rentabilidad de los cultivos, la escasez del recurso, etc.
- 4- Ante determinadas restricciones (sequías, acuíferos sobreexplotados, etc) en el uso del agua, se deben tener en cuenta consideraciones de índole social, como explotaciones familiares, tamaño de explotaciones, rentabilidad de cultivos, etc.